## RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005061

 $\theta_{J} = 0$ 

## Dr. Gonzalo Merlo Pérez INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 953 de 12 de diciembre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1499 de 14 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 23.720,00 a USD \$ 273.720,00 y la reforma de estatutos de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES ..., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en a la secritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Promo o control de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrac Organización de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de

Diciembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez DENTE DE COMPAÑAS DE QUIT

TENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 54582 Tr. 01.1.07.001675 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3793 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 338 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año 2007 del DIC 2007 del

MER

KRO

GI

Dr. RAÚL GA**YBOR SEOÁIRA** 

**DEL CANTON QUITO** 

REGISTRADOR MERCANTIL